

LIZZI TESTA, Rita & MARCONI, Giulia (eds.): *The Collectio Avellana and its Revivals*. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2019, xxxii+650 pp. [ISBN: 978-1-5275-2150-6].

La *Collectio Avellana*, cuyo nombre deriva del Monasterio de Fonte Avellana, en el interior montañoso de la región de Marche, próximo al confín con Umbria, de donde proceden los manuscritos del siglo XI-XII que la han transmitido, constituye una extraordinaria recopilación de textos. Un total de 244 documentos (rescriptos imperiales, informes de prefectos urbanos, cartas de obispos, correspondencia entre papas y emperadores...) de los cuales aproximadamente 4/5 partes solo han llegado a nosotros a través de esta compilación. Editada por Otto Günther en el volumen XXXV del *CSEL* de Viena (Pars I, 1895; Pars II, 1898), la *Collectio Avellana* ha sido objeto de una inusitada atención en la última década. Probablemente como parte de un renovado interés por los estudios sobre la Antigüedad tardía para los cuales la documentación allí recogida resulta de enorme interés. Evidentemente no es un interés nuevo, los documentos forman parte importante del elenco documental esencial para reconstruir una amplia gama de relaciones sociales, políticas, religiosas y jurídicas de los siglos IV a VI, para establecer los pasos en la consolidación de la autoridad de la sede petrina, sus difíciles relaciones con la corte de Constantinopla, las disputas religiosas del periodo y los episodios cismáticos, entre otros aspectos. El interés de las investigaciones más recientes, y ese es el objetivo del trabajo que aquí

se presenta, estriba esencialmente en el intento de comprender la *Avellana* en sí misma. No sólo fijar cuándo se reunió, sino por qué se reunió. Cuál fue el proceso de selección de la documentación, por qué se acumularon estos y no otros documentos, a qué finalidad servía; no importa tanto quién estaba detrás del proceso acumulativo, sino a quién o quiénes interesaba, o beneficiaba. Los contextos de su conformación.

Muestra del renovado interés por la *Collectio Avellana* son sendos encuentros auspiciados por Alexander Evers (John Felice Rome Center – Loyola University of Chicago), celebrados en Roma en 2011 (*Emperors, Bishops, Senators: The Significance of the Collectio Avellana 367-353 AD*) y 2013 (*East and West, Constantinople and Rome: Empire and Church in the Collectio Avellana, 367-553 AD*); estos fueron seguidos en 2014 por una iniciativa de la profesora de Perugia Rita Lizzi Testa: *La Collectio Avellana e le collezioni canoniche romane e italiche del V-VI secolo: un progetto di ricerca (Cristianesimo nella Storia 35, 2014, 77-236)*, cuyos resultados se materializaron en un volumen monográfico publicado en la revista *Cristianesimo nella Storia* (39.1, 2018: *La Collectio Avellana tra tardoantio e altomedioevo*). Simultáneamente la misma Rita Lizzi promovió otro proyecto sobre «Pier Damiani e la *Collectio Avellana*» que se concluyó con un seminario internacional celebrado en Perugia-Gubio en septiembre de 2016 (*La Collectio Avellana e le altre Collezioni canoniche di ambiente itálico: formazione, contenuti e contesti*). El volumen que aquí se comenta, editado por ella misma y por Giulia Marconi, está

conformado, en buena medida, por las contribuciones allí presentadas.

El libro recoge veinticinco contribuciones, una introducción de Rita Lizzi y veinticuatro capítulos ordenados en tres partes: I. The *Collectio Avellana* and Its Materials (cc.1-12); II. Between Imperial and Episcopal Chanceries: the *notarii* and the Compilers (cc. 13-22); III. Medieval Revivals (cc. 23-24). A lo que se añade una recopilación final de toda la bibliografía manejada por las distintas aportaciones. A lo largo de ellas, el interés por fijar el momento en el que la recopilación alcanzó su forma final, casi con seguridad poco después del 553, a partir de una miscelánea compuesta entre 521 y 530 (Moreau), o incluso su autoría, quizás un funcionario imperial o uno de la cancillería romana, probablemente un obispo (Castello), queda subordinado al afán por desentrañar cómo se creó y, cómo hemos dicho, por qué se escogieron unos materiales y no otros. De entrada, resulta evidente que el criterio recopilador no es cronológico y que su lógica es difícil de precisar. En cualquier caso, su objetivo era reunir una serie de materiales de primera mano que sirviesen para justificar la primacía del papa sobre cualesquiera otra instancia de poder, pero especialmente en la misma Roma; en este sentido es un producto de la reacomodación, a finales del siglo v e inicios del siglo vi, de las diversas instancias del poder actuantes en suelo itálico (Clemente). La elección en el 483 del papa Félix, el primero de origen aristocrático, con la excomunión del patriarca de Constantinopla Acacio al año siguiente, por la controversia por su posicionamiento ante el *Henotikon*

proclamado por el emperador Zenón –aunque redactado probablemente por el mismo Acacio–, abría un periodo de tres décadas donde se jugarían partidas decisivas en cuanto al papel ecuménico del obispo de Roma, su juego de fuerzas frente a las pretensiones de los emperadores bizantinos, las propiedades de la Iglesia y la elección misma del papa.

Los esfuerzos por ordenar los documentos de la *Avellana* en unidades auto-explicativas y en bloques coherentes han sido constantes durante el último siglo. Parece claro que los cuarenta primeros documentos se vinculan con los conflictos papales de los siglos iv y v. Claramente evidente en los primeros trece, la oposición de Ursino y Dámaso, que no se recogen en ninguna otra colección; disputa vinculada a la postura frente a los luciferianos y a las elecciones episcopales en Roma (Torres). O las dos últimas de esta serie (docs. 39-40), sendas cartas del usurpador hispano Máximo dirigidas a Valentiniano II y Siricio, convertidas en *exempla* de cómo la intervención secular en los asuntos eclesiásticos debía ser limitada (Escribano Paño). La búsqueda de una razón en la recopilación se torna así esencial: no se trata de una agrupación vario-pinta o casual, tiene una unidad orgánica y una política editorial coherente (Evers). Al conflicto Dámaso/Ursino sigue el de Eulalio/Bonifacio (docs. 14-37) y enseguida se abren toda una serie de cartas papales vinculadas con herejías y cismas dentro de la Iglesia. Aquí es importante anotar que los documentos siguen una correlación cronológica casi inalterada hasta el documento 81, pero después se incorporan doce textos dogmáticos de los

años 532 a 555, mientras que los documentos 105 a 243 se corresponden con el papado de Hormisdas (514-523) y giran en torno al final del cisma acaciano y el restablecimiento de la ortodoxia de Calcedonia. La recopilación no es pues el capricho de un erudito, es un vehículo organizado para asentar una serie de argumentos, hacer apología de la sede romana y establecer y salvaguardar su primacía frente al poder hegemónico de Constantinopla y las metrópolis orientales.

Varios de los dosieres reconocibles en la *Collectio* tiene un claro sentido anti-herético, y de manera específica destacan aquellos que muestran una postura antipelagiana. No es una elección casual y ayuda a entender el mismo contexto conformador de la colección en relación con el poder y la autoridad del papa. Debemos situarnos en el entorno itálico de los siglos v-vi para entender que el arrianismo de Odoacro y Teodorico no suponían un factor político significativo, ni en relación con el papado ni con el senado (Lizzi Testa; Clemente). En este sentido, es bastante más importante anotar que la *Collectio* presenta al papado como una institución poderosa e independiente, pero, del mismo modo, está interesada en hacer de los senadores y del senado actores clave en las políticas papales del siglo vi, trece documentos mencionan el senado de Roma y Constantinopla, y algunos de ellos arrojan una luz favorable sobre este grupo social (Salzman). En este contexto el antipelagianismo cobra un gran sentido. Negar la existencia del pecado original y limitar el papel de la gracia en la Salvación atacaba los fundamentos de la Iglesia como mediadora y por lo tanto su

autoridad y su necesidad. Aunque el pelagianismo había sido condenado ya en el 417 sus pervivencias parecen indudables a lo largo del siglo vi (Di Berardino). Por ello, los dosieres antipelagianos tardoantiguos se vinculan estrechamente con la afirmación de la autoridad del obispo de Roma, y esto es evidente cuando se compara la *Collectio Avellana* con las recopilaciones Querneliana, Colbertina y Vaticana (Marcos). Un debate que se habría reavivado en Roma con la llegada de refugiados africanos. La postura de Gelasio dentro de ese debate es sin duda clara, el pelagianismo es para él intrínsecamente perverso y garantizar la ortodoxia era el camino para reforzar la posición de poder del obispo de Roma (Kahlos).

Ahora bien, la fuerza del papado no dependía exclusivamente de su autoridad moral en temas de ortodoxia, estaba supeditada, como hemos anotado, a un posición de reconocimiento político. Esto fue especialmente evidente con ocasión del cisma acaciano bajo el papa Hormisdas, donde estaba en juego la libertad del obispo de Roma o su subordinación al emperador (Salzman). Un total de catorce cartas escritas entre 514 y 518 proporcionan una información preciosa de la relación entre Anastasio y Hormisdas, que incluyó una embajada papal a Constantinopla (Margutti), y los documentos 141-148 de la *Collectio* marcan la correspondencia, las relaciones diplomáticas y el diálogo teológico entre este mismo papa y Justino II a partir del 518 (Szidat). En todos los casos, la óptica del compilador depende de la cancillería papal, aunque parece ser un personaje, o un entorno, distinto de aquel que compuso el *Liber*

Pontificalis. Un aspecto particular y no falto de interés en esta recopilación es el hecho de que se recojan siete cartas escritas por mujeres. Valorar qué hay de «femenino» y cuánto de circunstancias políticas o diplomáticas oportunistas está sujeto a debate, pero estas «voces femeninas», siempre por parte de mujeres del entorno imperial, o de una aristocracia muy próxima al poder, se insertan en las negociaciones entre Roma y Constantinopla (Hillner). Y eran misivas los suficientemente versátiles para servir a propósitos muy diversos; no solo en el momento que se escriben, sino en el juego de estrategias de selección urdidas por el recopilador, o recopiladores.

El primer bloque de contribuciones se cierra con una serie de consideraciones en torno a una propuesta de edición crítica digital de la *Collectio Avellana* y de otras colecciones canónicas (Paolucci). En este sentido, el estudio la formalidad diplomática de la *Collectio* adquiere una dimensión realmente importante. Las características formales de muchos de los documentos compilados vienen condicionadas por el centro en el cual se produjeron, probablemente el *Scrinium Romanae Ecclesiae*, el *Scrinium Lateranense*, promovido probablemente sobre el modelo de las cancillerías provinciales, el lugar donde se producían, almacenaban y despachaban los documentos oficiales de la sede romana (Ronzani). A falta de documentos genuinos, su forma original apenas puede ser reconstruida. Es probable que los primeros documentos se remonten al obispado de Dámaso (366-384), y no al de Julio I (337-352) como algunos creen, quien habría avalado un primer *scrinium* o cancillería papal

con un lenguaje eclesiástico propio, una consecuencia de las nuevas necesidades suscitadas por las relaciones Iglesia/Imperio, pero también por el propio devenir interno de la Iglesia (Raimondi). En cualquier caso, el oficio de los *notarii*, expertos taquígrafos, estenógrafos, no sería muy distinto en la corte imperial que en la papal (Orlandi). El compilador de la *Collectio Avellana* parece haber estado familiarizado, esencialmente, con estos *scrinia* romanos de tipo cancelleresco pues tuvo acceso a documentos de naturaleza religiosa, a *rescripta* y *responsa*, pero no a leyes generales ni a cánones conciliares. Además, su recopilación parece coincidir con un momento en el cual los archivos eclesiásticos estaban siendo reestructurados (Castello).

Como se ha anotado ya, el estudio de las etapas de la composición de la *Avellana* está lejos de concluirse, para su comprensión resulta necesario entender el mismo proceso de las compilaciones que habría comenzado en Roma entre 343 y 418. Aunque las primeras colecciones italianas como tales parecen situarse en el primer tercio del siglo VI, en el contexto de la disputa Roma/Constantinopla en torno al cisma acaciano y de la controversia entre Simaco y Laurencio en torno a la pugna por la cátedra de Roma (Moreau; Verardi). Colecciones canónicas surgidas en los mismos contextos, muchas veces en torno a los mismos documentos, pero que servían a distintos propósitos; en este sentido es esclarecedora la comparación entre la *Avellana* y el *Liber Pontificalis* (Verardi). Por supuesto, con las *Collectiones Dionysianae* asociadas al monje Dionisio, apodado el

Exiguo, con las que coincide en la centralidad de la problemática político-eclesiástica pero que, en contraste con la *Avellana*, parece empeñado en una cruzada cultural en pro de la reunificación de Oriente y Occidente (Sardella); y en igual medida con la *Concordia Canonum* de Cresconio, muy dependiente de Dionisio (Perrin). Más aún con recopilaciones extra-italicas, como prueba el contraste con las series Ps-iliberritanas originadas en la península ibérica (Vilella). Por supuesto, la *Collectio Avellana* debe entenderse en relación con las *Variae* de Casiodoro, un producto de la guerra gótica, una respuesta al conflicto político y militar, cargadas de un vocabulario ético y construidas en un contexto de diálogo con la corte constantinopolitana (Bjornlie). Las *Variae* presentan diferencias con la *Avellana*, pero cabe la posibilidad de que Casiodoro fuese responsable de la recopilación (previa) de alguna de las partes incorporadas a nuestra *Collectio* (Lizzi Testa).

La importancia del uso de la recopilación en la Edad Media es un fenómeno que es valorado en la última parte del volumen. Es indudable que la transmisión de la colección presenta problemas codicológicos, sobre todo por la dependencia de los dos manuscritos más antiguos (finales s. xi-inicios s. xii), escritos respectivamente en las abadías de Polirone (Lombardía) y Nonantola (Emilia-Romaña), donde el segundo es una copia directa del primero (Palma&Crociani). En cualquier caso, da la sensación de que la reaparición de la *Collectio* en diversos momentos de la Edad Media no fue un mero juego erudito, sus contenidos

fueron oportunos en diversos contextos en los cuales la autoridad de Roma pudo ser discutida. En el contexto del tránsito de los siglos xi/xii, estos antiguos documentos pudieron servir como instrumento argumentativo tanto a los canonistas que apoyaban la primacía pontifical, caso de Pedro Damiano, como a aquellos otros que, próximos al emperador Enrique IV, defendían la candidatura de su protegido, el antipapa Clemente III (Marconi).

Tras recorrer el largo camino que va del siglo iv al xii, desde sus documentos más tempranos y el contexto recopilador al uso interesado de las más viejas copias conservadas, solo resta hacer un balance. Es probable que el enfoque de las diversas aportaciones pueda ser valorado como muy variado, que la intensidad de unas y otras sea muy distinta, sin embargo no sería correcto hablar de una desigualdad de resultados. El gran mérito del libro que se comenta, indudablemente atribuible a las editoras, es convertir una colección aparentemente «miscelánea» de contribuciones en una sólida aportación sobre el origen, el contexto, las circunstancias, los condicionantes, las motivaciones y el uso prolongado en el tiempo de una colección documental cuyo interés esencial no estriba en la salvaguarda de documentos de extraordinario valor histórico individual –importante, sin duda–, sino en ser, en sí misma, una pieza protagonista de la Historia tardoantigua y altomedieval. Mi enhorabuena.

Pablo C. Díaz
Universidad de Salamanca
pcdiaz@usal.es

